



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 049-2018-IIAP-P

Iquitos, 01 de agosto de 2018

Visto; el Memorándum N° 057-2018-IIAP-SDyCS, mediante el cual, el Secretario del Directorio y Consejo Superior, comunica que, el Directorio ha instaurado como política institucional reconocer la labor destacada de los investigadores y personal del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, mediante la emisión de una Resolución Presidencial de reconocimiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, es una Entidad Pública con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa; y constituye un pliego presupuestal de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23374, creado por mandato del artículo 120° de la Constitución Política del Perú de 1979;

Que, el Directorio del IIAP, ha instaurado como política institucional reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con su aporte al desarrollo del conocimiento, a través de las investigaciones, que realizan en beneficio de la sociedad y de los ecosistemas amazónicos;

Que, el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA, ha convocado a la comunidad científica e instituciones de investigación a presentar propuestas de sub proyectos en acuicultura y pesca para: investigación adaptativa (SIA), investigación aplicada y desarrollo experimental (SIAD), servicios de extensión (SEREX) y fortalecimiento de capacidades (SFOCA);

Que, los profesionales Jorge Guillermo Babilonia Medina y Gustavo Pereira Panduro, han participado como miembros del equipo técnico en la formulación del sub proyecto de investigación aplicada y desarrollo experimental (SIAD) denominado: PNIPA-ACU-SIAD-PP000078 "Biorremediación de Lagunas generadas por la actividad minera aurífera, con fines de aprovechamiento para la crianza de Gamitana (*Colossoma macropomum*), en comunidades Indígenas de la Región Madre de Dios", que resultó ganador para ser financiado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Presidencial correspondiente de reconocimiento y felicitación;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374 y el literal g) del Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL y FELICITAR a los profesionales **JORGE GUILLERMO BABILONIA MEDINA** y **GUSTAVO PEREIRA PANDURO**, por su destacada contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales en el desarrollo de investigación en la Amazonía Peruana.



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

Artículo 2.- DISPONER que, la Unidad de Personal registre la presente Resolución Presidencial de Reconocimiento y Felicitación en la hoja de servicios de los servidores mencionados.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección del Programa de Investigación e Información de la Biodiversidad Amazónica - BIOINFO, la publicación de la presente Resolución Presidencial en el Portal de Transparencia del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Regístrese y comuníquese,



Dr. Luis Exequiel Campos Baca
Presidente IIAP



SEDE CENTRAL: IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Teléfono: (0051-065) 265515. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of. 501, Miraflores.
Teléfono: (0051-01) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe



EL PERÚ PRIMERO